

RESOLUCIÓN NÚMERO 012871 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
“INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el párrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7041 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer veinte (20) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 13, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169828, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que el 24 de septiembre la Dirección de Administración de carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2024RS152426, previo estudio técnico, autorizó el uso de listas para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección Nro. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, los cuales fueron reportados a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012871 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(..)" el uso de la lista de los elegibles que más adelante se relacionan en el empleo ofertado bajo el código OPEC Nro. 169828, denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 13.

Que el 31 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Audiencia virtual para escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, por parte del INPEC, resultados que fueron consignados en el Acta No. 25 de la misma fecha, los cuales se relacionan a continuación con el propósito de presentar el centro de costo seleccionado por los elegibles, como sigue:

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN
34	1102724312	PABLO DUBAN RODRIGUEZ MEJIA	100 REGIONAL No.1 REGIONAL CENTRAL
35	37291458	INGRID YANETH LUQUE SANDOVAL	200 REGIONAL No.2 REGIONAL OCCIDENTE
36	1104071171	SANDRA RODRIGUEZ NARANJO	112 EST.PEN.MED.SEG.CAR.REC.MUJ. SOGAMOSO
37	1098758728	JESSICA JOHANNA LIZARAZO LAGOS	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
38	88131160	MARIO ALBERTO DELGADO TORRES	129 CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSION ESPECIAL
39	1032472682	JUAN MANUEL LOPEZ JIMENEZ	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS
40	37293776	MONICA DEL PILAR CALIXTO CARRASCAL	143 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FLORENCIA
41	52733874	YULY ASTRID RUSINQUE RAMÍREZ	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE
42	1014300729	KAREN DAYANA GONZALEZ VANEGAS	215 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PASTO

Que para materializar los nombramientos en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminados los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1739 del 17 de marzo 2021, al señor (a) LILIAM XIOMARA PRIETO ORTEGON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1018442957, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13 de la 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, INCLUYE PABELLON DE UNIDAD DE SALUD MENTAL, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012871 DE

17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1740 del 17 de marzo 2021, al señor (a) YOHANA ARBOLEDA MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29106988, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13 de la 8510 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2623 del 27 de marzo 2023, al señor (a) MARTHA RUBIELA ROA RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 23415286, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13, de la 150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE, titular del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09.

Que sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado, "Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos."

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 8819 de 12 de noviembre 2021, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13, al señor (a) AIDEE RUIZ HERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 40219660, adscrito (a) a la 148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 009961 de 24 de noviembre 2022, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09, al señor (a) ANGIE YOMARIZ VELA CELY identificado (a) con cédula de ciudadanía 1026281501, adscrito (a) a la 150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE.

Que la Corte Constitucional unifico su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

RESOLUCIÓN NÚMERO 012871 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo código 3124, grado 13, a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN
34	1102724312	PABLO DUBAN RODRIGUEZ MEJIA	100 REGIONAL No.1 REGIONAL CENTRAL
35	37291458	INGRID YANETH LUQUE SANDOVAL	200 REGIONAL No.2 REGIONAL OCCIDENTE
36	1104071171	SANDRA RODRÍGUEZ NARANJO	112 EST.PEN.MED.SEG.CAR.REC.MUJ. SOGAMOSO
37	1098758728	JESSICA JOHANNA LIZARAZO LAGOS	114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
38	88131160	MARIO ALBERTO DELGADO TORRES	129 CPAMS MUJERES DE BOGOTA INCLUYE PAB. RECLUSIÓN ESPECIAL
39	1032472682	JUAN MANUEL LOPEZ JIMENEZ	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS
40	37293776	MONICA DEL PILAR CALIXTO CARRASCAL	143 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FLORENCIA
41	52733874	YULY ASTRID RUSINQUE RAMÍREZ	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE
42	1014300729	KAREN DAYANA GONZALEZ VANEGAS	215 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PASTO

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 012871 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1739 del 17 de marzo 2021, al señor (a) LILIAM XIOMARA PRIETO ORTEGON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1018442957, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13 de la 114 CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, INCLUYE PABELLON DE UNIDAD DE SALUD MENTAL, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13.

PARAGRAFO: La señora (a) LILIAM XIOMARA PRIETO ORTEGON, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 13 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la 8160 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 1740 del 17 de marzo 2021, al señor (a) YOHANA ARBOLEDA MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29106988, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13 de la 8510 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

PARAGRAFO: La señora (a) YOHANA ARBOLEDA MURILLO, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2623 del 27 de marzo 2023, al señor (a) MARTHA RUBIELA ROA RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 23415286, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13, de la 150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE, titular del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09.

PARAGRAFO: La señora (a) MARTHA RUBIELA ROA RUIZ, deberá asumir las funciones propias del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la 150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4. Dar por terminados los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 8819 de 12 de noviembre 2021, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 13, al señor (a) AIDEE RUIZ HERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 40219660, adscrito (a) a la 148 CARCEL Y PEN. DE MED.SEG ACACIAS INCLUYE PABELLON DE MUJERES.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 009961 de 24 de noviembre 2022, en el empleo TECNICO ADMINISTRATIVO código 3124, grado 09, al señor (a) ANGIE YOMARIZ VELA CELY identificado (a) con cédula de ciudadanía

RESOLUCIÓN NÚMERO 012871 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

1026281501, adscrito (a) a la 150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE.

ARTÍCULO 5. Las personas relacionadas en el artículos 1° del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1°, 3° y 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2024

Expedida en Bogotá D.C., a los



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Fontecha Barbosa –Administración del Talento Humano
Elaborado por: Grupo Administración del Talento Humano